

Capítulo 3

Política de planeación ambiental del gobierno de México: 2013-2024. Un análisis desde la sustentabilidad socioformativa

Fernando Cárdenas-Cabello

Resumen

Este trabajo identificó, midió, contrastó y evaluó la importancia, en términos cuantitativos y cualitativos, de la promoción de la conservación del medio ambiente y el desarrollo social sostenible, en las dos más recientes administraciones federales del gobierno de México, según el documento básico de planeación de cada una de ellas, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), como propósito principal. El objeto de estudio se observó desde la perspectiva teórica del desarrollo social sostenible; se recurrió a la metodología de análisis de contenido: se definieron como universo de estudio el PND 2013-2018 y el PND 2019-2024. Se concluyó, según las categorías analizadas y ponderadas, que el PND 2013-2018 dio un lugar cuantitativamente mayor al tema ambiental y al desarrollo social sostenible, sin embargo, el PND 2019-2024 destinó una importancia cualitativamente superior a los mismos temas.

Palabras clave:

Gestión ambiental; gobierno central; medio ambiente; planificación; política gubernamental.

Cómo citar:

Cárdenas-Cabello, F. (2024). Política de planeación ambiental del gobierno de México: 2013-2024. Un análisis desde la sustentabilidad socioformativa. En J. Luna-Nemecio, D. M. Sorzano Rodríguez, y J. E. Licea Reséndiz. (Eds.). *¿Hacia una era ecológica del capital? Condiciones, problemas y disyuntivas de la sustentabilidad frente a la emergencia socioambiental del siglo XXI*. (pp. 102-120). Atik Editorial; Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <https://doi.org/10.46652/atikbook12.cap3>



Introducción

La extinción del pueblo de la isla de Pascua en el océano Pacífico nos hace reflexionar sobre el cómo una civilización en su afán por el dominio y aprovechamiento de su entorno pudo acabar consigo misma por la sobreexplotación desmedida de sus recursos naturales, al grado de terminar con los medios para su propia subsistencia (Angus, 2016; Padilla, 2019). Es obligación de los dirigentes políticos poner límite a los sectores de la economía mundial, en específico a las industrias química, manufacturera, agrícola y extractivista; pues éstas están generando el riesgo de sobreexplotar los recursos naturales que no se pueden renovar o que lo hacen a una velocidad menor de la que son consumidos en términos productivos. Desafortunadamente, ésta ha sido una obligación que la mayor cantidad de los gobiernos del mundo no ha atendido cabalmente, especialmente en los países comúnmente denominados en vías de desarrollo, productores y exportadores principalmente de materias primas.

Es tarea de la parte de la sociedad que se dedica a la generación de conocimiento, la academia, el evidenciar las prácticas de la sociedad actual que están poniendo en riesgo (Beck, 2007; Posadas, 2016) a la misma civilización; para hacer reflexionar a los líderes mundiales, y que a través del acatamiento auténtico y no sólo discursivo de ciertos instrumentos internacionales (como el protocolo de Kyoto y el acuerdo de París); pero, principalmente, a través de la concientización como una mediación que motive a la acción de la sociedad toda. Esto permitirá que se lleven a cabo acciones que busquen y contribuyan efectivamente a revertir el deterioro ambiental y los daños sociales que emanan de dicho escenario de devastación.

El ambiente debe ser uno de los temas centrales del gobierno de cualquier país (Valencia, 2014) por distintas razones; una de las más evidentes, la actual emergencia que representa la crisis climática contemporánea (Giddens, 2010), la cual es resultado de la creciente urbanización de los territorios. Las consecuencias derivadas de esta situación de riesgo y vulnerabilidad podrían implicar la desaparición de ciertas especies animales y vegetales, entre las cuales podría encontrarse la propia especie humana.

La sustentabilidad socioformativa (Luna-Nemecio, 2020), busca conciliar los requerimientos económicos de la humanidad con los propios determinantes biofísicos del planeta. La preocupación por la sustentabilidad como un asunto global (Nadal, 2007), queda evidenciada por la creación en 1983 de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU (Gómez, s/f). Tal iniciativa comenzó a ser replicada, por los gobiernos nacionales, en algunos casos con mayor convicción (como los países nórdicos) que otros. Hoy la sustentabilidad socioformativa, en tanto que concepto crítico de los imaginarios hegemónicos del desarrollo sostenible, ha sido abordado no sólo desde la economía política (Quadri, 1994), sino desde diferentes disciplinas del conocimiento, como la crítica de la economía política (Luna-Nemecio, 2020), y se han realizado esfuerzos para una construcción epistemológica del concepto de ambiente (Leff, 2004).

La política de protección ambiental en México comenzó a aplicarse con mayor énfasis en la década de los noventa (Urquidi, 2007), con distintas reglamentaciones y creación de instituciones, especialmente al final de la administración 1988-1994 (Gil, 1994), que buscaban revertir la realidad evidenciada por distintos reportes de la misma época. A finales de la mencionada década, se plasmaron en la Constitución política mexicana, importantes principios de protección al ambiente, fundamentalmente en tres artículos: el 4° párrafo quinto, en el que se alude al derecho de toda persona a un medio ambiente sano; el 25° párrafo noveno, en que se habla de desarrollo industrial sustentable; y el 73° sobre las facultades del Congreso, entre otras en materia de aprovechamiento de recursos naturales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) de México es el documento base para la actuación de cada administración sexenal de este país, escrito en el que se plasma el proyecto político y se delinean las bases de planeación del gobierno en turno en concordancia con artículo 5° de la Ley de planeación (2018), mexicana, la cual establece los mecanismos de elaboración y aprobación de dicho plan. En el artículo 2° de esta ley se estipula que la planeación del Estado debe considerar el desarrollo equitativo, incluyente, sustentable y sostenible.

La noción de desarrollo sostenible ha estado presente en las distintas versiones del PND, desde su presentación para 1995-2000 (Fernández, 2014). México ha diseñado una institucionalidad sobre gobernanza climática (Moreno, 2018), tema que aunado al ambiente en general, es fundamento de políticas vigentes (Solorio & Miranda, 2019). Hoy la política de protección ambiental está presente en la totalidad de las entidades federativas de México (Silva, 2017). No obstante, ello, en el contexto mundial, nuestro país es uno de los cuales su gobierno presenta una mayor permisividad en la sobre explotación ambiental en las últimas cuatro décadas, con consecuencias tangibles en detrimento del patrimonio ambiental nacional.

Este trabajo pretende identificar cómo se han abordado el tema medioambiental y el desarrollo sostenible desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND), de las administraciones federales mexicanas más recientes (2012-2018 y 2018-2024). Se busca identificar, medir, contrastar y evaluar la importancia que el documento rector de cada administración dio al tema del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

El cuestionamiento que da origen a esta investigación es: *¿Cuáles han sido las directrices de las políticas federales de México en materia de medioambiente expresadas en el PND 2013-2018, y cuáles en el PND 2019-2024 y en qué medida estos documentos consideran como eje fundamental del desarrollo la sustentabilidad?* El objetivo de este análisis es: identificar, medir, contrastar y evaluar, bajo la metodología del análisis de contenido y desde la perspectiva teórica de la sustentabilidad socioformativa, cómo ha buscado atender el problema del deterioro del ambiente el gobierno federal de México, según lo expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Para lo cual se establecen parámetros de ponderación a

modo de categorías de análisis para valorar el contenido de atención al ambiente en la versión del PND de cada administración referida; y, a partir de ello, evaluar la política de planeación en materia ambiental de cada gobierno sexenal mencionado.

El tema de la atención al problema ambiental por el gobierno federal de México (Yúnez-Naude, 1994), ha sido abordado por diferentes académicos, por una parte, se observó la administración 1988-1994 por Gil (1994); la de 1994 al 2000 por Micheli (2000); las dos anteriores por Urquidi (2007); el periodo de 1995 al 2005 lo estudió Guevara (2005).

Pérez (2010), ha evaluado en términos económicos la política ambiental de 1988 a 2006; la integración de la política ambiental (IPA) enfocada a la política agraria de los sexenios de 1994 a 2012 ha sido estudiada por Fernández (2014); y desde la perspectiva jurídica, se estudió el periodo de 1917 a 2016 por Carabias y Rabasa (2017). Es así como una buena parte de los anteriores estudios contemplan una evaluación en términos económicos, avocados a aspectos como el presupuesto destinado a las instancias que atienden el ambiente o programas relativos; otros describen las acciones de creación de regulación, de instituciones o programas. Ninguno de los autores anteriores atiende el aspecto de la planeación, que es el tema central de interés de este trabajo.

Dicho todo lo anterior, las metas del presente análisis son: identificar la importancia cuantitativa pero especialmente cualitativa, que se dio en cada una de las dos versiones del PND analizadas, a ciertas categorías de análisis principales (2) y secundarias (6) que se especifican más adelante; una vez ponderadas todas, se procederá a identificar la importancia de la sustentabilidad en la planeación ambiental del gobierno de México, en las dos administraciones federales comprendidas entre los años 2012 y 2024, según su respectivo PND.

Para la revisión de la literatura se recurrió a las bases de datos Mendeley, Elsevier y Google Scholar; se buscaron referencias con los motores de búsqueda: “política ambiental México”, “planeación ambiental México” y “environmental policy México”; en el caso de Google Scholar se filtró del 2016 a la fecha y en los resultados de todas las bases de datos se privilegiaron los artículos de ciencias sociales o desde la perspectiva gubernamental y se omitieron trabajos que no correspondieran con estos criterios. En el caso de Elsevier y Mendeley, se admitieron artículos y libros impresos, anteriores a 2016.

Para abordar el objeto de estudio en cuestión se eligió la técnica del análisis de contenido (Andreu, 2002), la cual requiere la definición de un universo de estudio, de categorías de análisis (se establecieron principales y secundarias) y la ponderación de los resultados analizados.

Este estudio es privativamente documental y preponderantemente cualitativo, el análisis de contenido, queda definido según Berelson (1952, p. 18, citado por Andreu, 2002, p. 2), como: “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”, por su parte Krippendorff (1990, p. 28, citado por

Andreu 2002, p. 3) lo define así: “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”.

El análisis de contenido de tipo cualitativo requiere que se seleccione el universo a analizar, se establezca una codificación y se definan categorías de análisis. El universo a estudiar fueron dos documentos PND: el 2013-2018 y el 2019-2024; la codificación fue la recurrencia en cada documento a cada una de las categorías de análisis (lo cuantitativo) y el tratamiento e importancia que se dio en cada documento a las categorías de análisis (lo cualitativo).

El procedimiento que se siguió partió de una revisión del universo estudiado (los documentos mencionados) tomando como conceptos susceptibles de codificar los relativos a la preservación del medio ambiente; posteriormente, se establecieron como categorías de análisis y ponderación: a) como principales las siguientes dos: desarrollo sostenible (o sustentable) y conservación del ambiente (y/o naturaleza); y b) como categorías de análisis secundarias: cambio climático, energías limpias, sobrepoblación, manejo de residuos sólidos y líquidos, reciclaje de basura y reforestación.

Se analizó y codificó la información así, una vez determinados y registrados los conceptos establecidos como categorías de análisis, se identificó la recurrencia (lo cuantitativo) y la importancia (lo cualitativo) que se dio a estos, en cada texto analizado; para así evaluar la importancia de la sustentabilidad y la conservación del medio ambiente de cada periodo de gobierno analizado, según su documento básico de planeación. Se ponderaron los resultados a través de un cuadro comparativo.

Las categorías de análisis que se identificaron midieron y contrastaron divididas en principales y secundarias son las presentes en la Tabla 1:

Tabla 1. Categorías de análisis

Categorías principales	- Desarrollo sostenible (o sustentable)
	- Conservación del ambiente (o naturaleza)
Categorías secundarias	- Cambio climático
	- Energías limpias
	- Manejo de residuos sólidos y líquidos
	- Reciclaje de basura
	- Reforestación

Fuente: tabla elaborada por el autor para la presente investigación.

Las categorías de análisis que se seleccionaron son indicadores del desempeño ambiental, en este caso de un gobierno o sociedad que se pueden definir de este modo: “los indicadores ambientales aportan información sobre las características naturales del medio físico objeto de la actividad antropogénica, coadyuvando a fortalecer el desempeño de las acciones y medidas encaminadas a reducir y/o detener el deterioro ambiental” (Velázquez-Mar & Salazar Solano, 2019, p. 305). Cabe añadir que el gobierno de México cuenta con un conjunto de indicadores

de desarrollo sostenible desarrollado en 1999 y publicado en 2000. La evaluación de estos indicadores permite apreciar los avances en materia de protección ambiental de los países alrededor del mundo, un esfuerzo de clasificación de los países según su actuación en esta materia es el Índice de desempeño ambiental (Ojeda et al., 2017).

Se determinaron como categorías principales las dos descritas, por ser el objeto de análisis general de este estudio: la conservación del ambiente (o naturaleza) y el desarrollo sostenible (o sustentable); además por ser conceptos que engloban y comprenden las categorías secundarias.

Las categorías secundarias se seleccionaron por ser temas de la mayor importancia a modo de acciones concretas y necesarias en la actuación y regulación del gobierno para la conservación ambiental. No se estableció una jerarquía al interior de éstas, sino que todas las categorías secundarias se ponderaron con la misma importancia, en tanto que se consideraron también como indicadores de desempeño ambiental de primera importancia, seleccionados por estar presentes en diversos índices (Wendling et al., 2020).

Sustentabilidad socioformativa

La noción de un desarrollo económico para la sociedad que considere la conservación del ambiente es una preocupación que hoy cuenta con un fundamento claro. Producto de una historia y esfuerzos iniciados hacia el último cuarto del siglo XX, en 1983 la ONU creó una Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, al frente de la cual se designó a la primer ministro de Noruega Gró Harlem Brundtland (Gómez, s.f.; Hernández et al., 2018; Luna-Nemesio, 2020). En 1987 esta comisión publicó un informe titulado *Nuestro futuro común*, conocido desde entonces también por Informe Brundtland.

Es en ese documento en que quedó definido el concepto de desarrollo sostenible de este modo: “Está en manos de la humanidad asegurar que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (citado por Gómez, s.f., p. 91). La noción de desarrollo social sostenible se añade a la concepción inicial de desarrollo sostenible como una primera crítica a los discursos oficialistas y economicistas, la cual se presenta como meramente desarrollista y preponderantemente ecológica y económica. El componente social se plantea como fundamental, como una crítica y adición a la perspectiva hegemónica de la sustentabilidad, bajo la premisa de que es precisamente la acción colectiva la que puede y debe promover estos cambios en lo económico y ecológico que redunden en lo social bajo una perspectiva de multidisciplinariedad en un contexto de complejidad (Luna-Nemesio, 2020).

La Cumbre de la Tierra, o Cumbre de Río, efectuada en Brasil en 1992 (Urquidí, 2002, en Nadal, Ed., 2007) constituyó el detonante para que distintos gobiernos alrededor del mundo comenzaran a incluir en sus legislaciones, programas, instituciones y acciones concretas, la

noción del desarrollo sostenible. Una vez considerado el desarrollo sostenible en los programas de gobierno, el reto ha sido medirlo a través de indicadores. No existe actualmente una propuesta de indicadores para su medición universalmente aceptada, sin embargo, Daly (1990, citado por Gómez, s.f.), propuso tres reglas para medir la sostenibilidad de una sociedad nacional, las cuales son:

- La tasa de consumo de los recursos renovables no debe exceder su tasa de renovación.
- La emisión de residuos no debe superar la capacidad de absorción de los ecosistemas.
- Los recursos no renovables deben ser utilizados a una velocidad tal que permita sustituirlos con la creación de un recurso renovable equivalente, a partir de los ingresos generados.

La huella ecológica o *footprint* es otro indicador de la sostenibilidad, propuesto por Rees y Wackernagel (1994, citados por Gómez s.f.) qué es la cantidad de tierra y agua que se requiere para producir los recursos que una sociedad consume, el cual se puede calcular por individuo; con el resultado de que en los países industrializados como los europeos y norteamericanos la huella ecológica por persona es más alta que en los no industrializados.

Otro indicador recurrido frecuentemente es el Indicador de Sostenibilidad Ambiental o *Environmental Sustainability Index* (ESI), desarrollado en la universidad de Yale, el cual ha sido aplicado para medir la capacidad de gobiernos de distintos países de proteger el medio ambiente en su geografía. Este indicador contempla 5 categorías, desglosadas en 21 indicadores que contemplan 76 datos, las categorías son: “sistemas ambientales, reducción de presiones ambientales, reducción de la vulnerabilidad humana a las presiones ambientales, capacidad social e institucional para responder a los retos ambientales y gestión, y cooperación global” (Gómez, s.f., pp. 106-107).

El desarrollo sostenible pues, consiste en el objetivo necesario de sociedades gobiernos y países y de la civilización en general, de poder subsistir sin agotar los recursos naturales, con el objetivo de permitir la existencia de generaciones futuras, concepción y acción en la cual la sociedad juega el papel central (Luna-Nemecio, 2020), para alcanzar el objetivo de la reappropriación social de la naturaleza (Leff, 2004), de una manera responsable y especialmente duradera.

Importancia del cuidado del ambiente para los gobiernos en el mundo

El problema del deterioro del ambiente es un tema que ha preocupado tanto a gobiernos de distintos países (Valencia, 2014), como a organismos internacionales. Desde la segunda mitad del siglo XX han aparecido escritos, con el fin de generar conciencia en el tema; al tiempo que se han generado esfuerzos y organismos internacionales para la atención del deterioro ambiental.

En 1972, se efectuó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo y se creó el Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA); en 1987 apareció el Informe Brundtland; en 1992 se realizó la Cumbre de Río; en 1997 se aprobó el Protocolo de Kyoto; en 2002 se verificó la Cumbre de Johannesburgo; en 2009 la Cumbre de Copenhague; en 2012 se aprobó la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto (aplicada desde el 31 de diciembre de 2020) y en 2016 entró en vigor el Tratado sobre Cambio Climático firmado en París en 2015.

La preservación del capital ecológico es un tema que debe representar una preocupación auténtica para cualquier sociedad y su respectivo gobierno. Así, el capital ecológico consiste en el cúmulo de bienes naturales en su territorio: aguas, bosques, biodiversidad; e incluso la capa superior de ozono, que es asunto y patrimonio no de un país o gobierno, sino de la sociedad global entera. Durante la historia reciente de la humanidad, especialmente desde la industrialización de occidente en el siglo XVIII y la expansión mundial de la industrialización en los siglos XX y lo que va del XXI, se ha privilegiado la acumulación de capital económico en detrimento del capital ecológico (Quadri, 1994).

Desde la década iniciada en 1990, en diversas latitudes han aparecido movimientos sociales y partidos políticos con la consigna de la incidencia pública en temas medioambientales (Valencia 2014); muchos de los cuales han llegado al poder a distintas escalas nacionales (del nivel local al nivel nacional), en la mayoría de los casos a través de alianzas (un claro ejemplo es en Alemania, donde los verdes han participado en coaliciones de gobierno intermitentemente desde finales del siglo pasado), especialmente, aunque no exclusivamente, con fuerzas de orientación ideológica de izquierda.

Una de las consecuencias más evidentes, y preocupantes, del deterioro ambiental es la crisis climática, ante la cual los gobiernos del mundo no muestran una actuación homogénea según lo argumenta Giddens (2010). La geopolítica de la actual emergencia climática tiene varias aristas, desde la diferenciada actuación de los gobiernos nacionales, con diversos grados de preocupación y compromiso por atender el problema, hasta el potencial conflicto futuro—incluso bélico— por los recursos naturales, especialmente por el agua.

La crisis climática, como una de las consecuencias más evidentes del deterioro ambiental, ha sido objeto de un reciente ánimo global, que más específicamente transregional alrededor del mundo, con una intención de constituir una gobernanza global ambiental en aras de disminuir el problema, como lo destacan Karns y Mingst (2004), López (2014) y Ocman (2015). En este escenario global dividido en regiones nacionales, México queda ubicado en la región de Norteamérica, aunque en condiciones de evidente contraste y atraso en cuanto a regulaciones, políticas y resultados; especialmente con respecto a Estados Unidos y Canadá.

Política ambiental en México de la década de los noventa a la actualidad

La política ambiental de México puede rastrearse desde las primeras emisiones de legislación en materia del uso de los recursos naturales (Carabias & Rabasa, 2017) con el reparto agrario, las cuales datan del inicio del siglo XX; posteriormente, se puede continuar con los primeros ordenamientos relativos a la conservación ambiental. El inicio real de políticas específicas de tipo ambiental a manera de creación de instituciones y disposiciones, se dio hacia la segunda mitad del siglo pasado, la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental data de 1971, mientras que en 1972 se creó la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente al interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; en 1982 se promulgó la Ley Federal de Protección al Ambiente y en 1983 se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Para la administración federal mexicana de 1988-1994 (Gil, 1994), se presentaron dos factores detonantes de las acciones en materia ambiental: por un lado, la Cumbre de Río efectuada en 1992, y por el otro las negociaciones para la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, el cual incluía un acuerdo ambiental paralelo. En este contexto se originó la Comisión Nacional del Agua en 1989; y en 1992 se crearon el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, además de la promulgación de la primera Ley de Aguas Nacionales. También en tal sexenio se inició el programa “Hoy no circula”, se introdujo la gasolina Magna y se clausuró la refinería de Azcapotzalco en la Ciudad de México.

En la siguiente administración de 1994 a 2000: se instituyó la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) (1995), la cual, hacia los últimos días del sexenio, fue renombrada como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); se diseñó y publicó el Programa del Medio Ambiente 1995-2000 en 1996; se promulgó la Ley General de Vida Silvestre y se reformó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. A esta nueva secretaría (SEMARNAP/SEMARNAT), quedaron adscritos como órganos desconcentrados: la Comisión Nacional del Agua (CNA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el Instituto Nacional de Ecología (INE), así como las delegaciones federales y coordinaciones regionales de la propia secretaría; mientras que se le añadieron la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), como órganos descentralizados (Pérez, 2010). En el mismo sexenio se introdujeron los estímulos fiscales a la industria por acciones de conservación ambiental y deducciones fiscales por aportaciones a asociaciones ambientalistas.

Hacia el sexenio 2000-2006, institucionalmente en la SEMARNAT se produjeron escasos cambios, aunque en materia legislativa se presentaron los siguientes sucesos: se crearon la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en 2003, y la Ley de Bioseguridad de Organismos

Genéticamente Modificados en 2005; se reformaron la Ley de Aguas Nacionales en 2004, y la Ley General de vida Silvestre en 2005. También se crearon los programas: Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua, y la Cruzada Nacional por un México Limpio, además que, para ese sexenio, también se promulgó un Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 (Guevara, 2005).

Durante la administración 2006-2012, la SEMARNAT tampoco sufrió notorias modificaciones estructurales, a excepción del cambio de denominación del Instituto Nacional de Ecología por Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) en 2012. En el aspecto legal, tampoco hubo grandes cambios. A pesar de la calma en los anteriores aspectos, en 2010 México fue sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, efectuada en Cancún. En tal sexenio se promulgó el respectivo Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, así como un Programa Especial de Cambio Climático.

Para el gobierno sexenal que ejerció el cargo de 2012 a 2018 la estructura organizacional de la SEMARNAT tampoco observó alteraciones significativas. En el aspecto regulatorio, en ese periodo se creó la Ley de Responsabilidad Ambiental en 2013. Se promulgó el respectivo Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018; se generó un Consejo de Cambio Climático, el cual diseñó y publicó una Estrategia Nacional de Cambio Climático, acciones que no rebasaron con mucho el ámbito de las buenas intenciones (Alfie, 2016).

Para el sexenio que comenzó su ejercicio en 2018, a poco más de cuatro años efectivos de gobierno, no se aprecian cambios en la SEMARNAT; tan sólo se publicó un Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024. Tampoco en el aspecto regulatorio ha habido grandes cambios más allá de la reforma a la Ley de Aguas Nacionales en los últimos días de 2020. Ese mismo año el ejecutivo federal decretó la disminución gradual y sustitución total futura del glifosfato en los productos agroquímicos. No obstante, las acciones anteriores, se observa una tendencia iniciada desde 2015, en la reducción de recursos monetarios para la SEMARNAT (Vega, 2020; Cárdenas-Cabello, 2021). Para el ejercicio fiscal 2020, sólo se asignó a la Secretaría de Medio Ambiente el 0.7% del presupuesto total anual del gobierno federal de México (Micheli, 2000; Pérez, 2010; Vega, 2020).

Como análisis global de la política ambiental de México desde el sexenio iniciado en 1988 hasta el día de hoy, se observa que ha cursado desde una actividad dinámica en creación de instituciones, leyes y programas, en las primeras dos administraciones hasta el año 2000, este interés en el tema ambiental se reflejó en términos presupuestales, pues fue también la administración que terminó su ejercicio en 2000 la que le destinó un mayor porcentaje de su presupuesto a la SEMARNAT (en 1997). Las dos siguientes no mostraron gran actividad en el tema ambiental, especialmente la 2000-2006 presupuestalmente, la posterior (2006-2012) sin embargo sí le destinó un recurso considerable, aunque menor al de la 1994-2000. En las dos más recientes, desde la iniciada en 2012 y la que comenzó en 2018 (Thomas, 2019), no

se observa tampoco un gran ánimo de acción en el tema ambiental, lo cual se refleja en el propio porcentaje presupuestal que se ha destinado a la SEMARNAT, el cual ha mostrado una tendencia a la baja desde 2015.

México ha sido signatario de diversos instrumentos vinculantes internacionales para la conservación del medio ambiente (Hernández et al., 2018), vigentes al día de hoy; pero, según se ha visto, las acciones después del año 2000 han disminuido: legal, programática, institucional y presupuestalmente. Algunos especialistas en el tema, desde la óptica de la biología, el urbanismo y las ciencias sociales (Challenger et al., 2018), afirman que, para un mejor resultado en la gestión de la política ambiental, el gobierno mexicano debería considerar la aplicación de las acciones de política pública basadas en la propuesta teórica de los socioecosistemas, con el objetivo final de alcanzar el desarrollo sustentable.

Política ambiental en el PND 2013-2018

El texto del PND 2013-2018, se divide en dos partes: en la primera se plantean cinco grandes temas, además de una introducción previa; en la segunda parte se plantean los objetivos correspondientes a cada tema de la primera. La organización jerárquica de la primera parte es: I. Tema, I.1. Subtema, I.1.1. Apartado; mientras que la jerarquía de la segunda es: VI.1 Tema, 1.1. Objetivo, 1.1.1. Estrategia, y Líneas de acción. La extensión total es de 184 páginas.

Los cinco grandes temas que plantea el PND 2013-2018 son: I. México en paz, II. México incluyente, III. México con educación de calidad, IV. México próspero y V. México con responsabilidad global. Existe una introducción presente previa a la presentación de los temas a la que se le asignó jerarquía de tema para este análisis; cada uno de estos temas dispone sus propios objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales se despliegan en la segunda parte del texto, enumerada como VI, y denominada “Objetivos, estrategias y líneas de acción”. Como se observa, ninguno de los cinco grandes temas aborda explícitamente la conservación ambiental, a pesar de ello, ya en la segunda parte del plan, en los títulos de las secciones de rango secundario, en los objetivos 4 y 6 del tema IV, se tocan los tópicos de “crecimiento verde” y “abastecer de energía” respectivamente.

En el texto inicial (en la parte primera del PND) del tema IV, en su subtema diagnóstico se toca el asunto del deterioro ambiental, y al apartado (de tercera jerarquía) “Desarrollo sustentable” se le destinan un total de cuatro párrafos en la página 77. En este mismo tema (IV) del documento, se aborda el punto de “Energía” al cual se dedican siete párrafos entre las páginas 78 y 79. En el mismo tema IV en la página 82 en el apartado relativo a “Sector agroalimentario” (de tercera importancia) se hace referencia al “manejo sustentable de los recursos naturales”.

De las categorías de análisis principales, la primera: desarrollo sostenible (o sustentable), se encuentra presente en la presentación del tema II (de una manera superficial); en el tema IV

existe un apartado (de jerarquía de tercera importancia) específico sobre el tema de “Desarrollo sustentable” el cual abarca una extensión de media cuartilla; en el objetivo 4.4 (de segunda importancia) sobre crecimiento verde, se habla de riqueza sin usar las palabras desarrollo social sostenible (o sustentable), los vocablos desarrollo y sustentabilidad aparecen (aunque no juntos como concepto) hasta el título de la estrategia 4.4.1 (de tercer nivel) así: “desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental”, pero se valida el contenido, presente también en las líneas de acción (cuarta importancia) de esta estrategia; el tratamiento de la categoría en todo el documento es pues, en el mejor de los casos en apartados de segunda jerarquía (sólo como mención o título) y tercera jerarquía (de forma desarrollada). Se le destina media página de un total de 184 que abarca el documento.

La segunda categoría principal: conservación del ambiente (o naturaleza), se menciona en la introducción del documento, en el punto 3 en un apartado (de tercer orden de importancia) llamado “Una estrategia para lograr que México alcance su máximo potencial”; en el apartado (de tercera importancia) “Desarrollo sustentable” del tema IV, se hace referencia al deterioro ambiental aunque no se alude a su conservación; en una línea de acción (en importancia de cuarto nivel), de la estrategia 2.2.3, (Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente) se alude a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad al impulsar políticas públicas; en las líneas de acción de la estrategia 4.4.1 (en jerarquía de cuarta importancia), pero no en el título de la estrategia; en la estrategia 4.4.3 (tercer nivel), tanto en el título como en las líneas de acción; y por último en la estrategia 4.4.4 “Proteger el patrimonio natural” (de tercer orden) tanto en el título como en las líneas de acción.

La categoría cambio climático, se menciona catorce veces en el texto, ninguna como título de tema, subtema o apartado, aunque sí como título de estrategia (de tercer orden): En la primer parte del texto está presente en un apartado (tercer nivel) del subtema I.1; también en el apartado “Desarrollo sustentable” dentro del subtema IV.1; dos veces en un apartado de la presentación del tema V; está presente en una línea de acción de la estrategia 4.4.1; es el tema central de una estrategia (de importancia de tercer orden) la 4.4.3, y se desarrolla en sus líneas de acción; por último también se desarrolla en una línea de acción tanto de la estrategia 5.1.4, como de la 5.1.6.

Sobre la categoría energías limpias, no es motivo de ninguna sección del texto de manera exclusiva, pero está presente nominalmente desde la primera parte del escrito en el apartado “Desarrollo sustentable” (de tercera importancia), aunque no se desarrolla; también se la puede ubicar en el apartado “Energía” (de tercera importancia) de la primera parte, en el párrafo final en que se alude a su importancia futura, ambos apartados dentro del subtema IV.1; se desarrolla en una línea de acción de la estrategia 4.4.3 (de cuarta importancia); se desarrolla también en una línea de acción (cuarta importancia) de la estrategia 4.6.2.

En lo respectivo a la categoría manejo de residuos sólidos y líquidos, se alude a esta en un apartado “Desarrollo sustentable” en el subtema VI.1, de la primera parte (de tercera impor-

tancia), sobre su excesiva generación (sólidos), el riesgo de no tratarlas (aguas residuales) y la necesidad de hacerlo; se menciona en una línea de acción (cuarta importancia) de la estrategia 4.4.2 (líquidos); en una línea de acción (cuarto orden) de la estrategia 4.4.3 (sólidos).

La categoría reciclaje es motivo de desarrollo en una línea de acción (cuarta importancia) de la estrategia 4.4.3. Por último, la categoría reforestación, en la primera parte del texto se alude al problema de la deforestación en el apartado “Desarrollo sustentable”, pero no se habla estrictamente de reforestación; en una línea de acción (cuarta importancia) de la estrategia 4.4.4 se habla sobre reforestación, en contraparte en otra línea de acción de la misma estrategia se alude al aprovechamiento forestal maderable y no maderable de superficies.

Política ambiental en el PND 2019-2024

La versión del PND 2019-2024, que se analizó en este estudio es la publicada en el Diario Oficial de la Federación en julio de 2019. El texto se compone de cinco partes, una presentación (a la que para fines de este análisis se le asignó importancia de capítulo o tema), cuatro capítulos o temas (que van de 1 al 4), entre estos un epílogo numerado con el 4. La jerarquía al interior del texto es muy simplificada dividida en tres niveles: 1. Tema, 1.1. Subtema, 1.1.i. Sub-subtema. La extensión total de este PND, más breve en comparación con versiones anteriores, es de 64 páginas. Los títulos de los capítulos o temas son: Presentación, 1. Política y gobierno, 2. Política social, 3. Economía y 4. Epílogo: Visión de 2024.

A la primer categoría analizada desarrollo sostenible (o sustentable), se le destina un subtema completo (en jerarquía de segundo orden al interior del texto), aunque su extensión es muy breve, pues consiste en poco más de media página (17 líneas) de 64 páginas totales del escrito; también se contempla en el subtema “Rescate del sector energético” del tema 1 (texto de segunda jerarquía); está presente también en el proyecto “El tren maya” (jerarquía de tercer orden), al interior de uno de los “Proyectos regionales”, subtema del tema 3.

Sobre la segunda categoría, conservación del ambiente (o naturaleza), se toca el asunto en el subcapítulo “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” (de segunda importancia), al hablar de la propuesta de un “modelo de desarrollo respetuoso del hábitat”; se aborda también en el proyecto (con categoría de sub subtema) “Tren maya” (de tercera importancia) dentro de uno de los subtemas del tema 3, donde se menciona que tal proyecto pretende “proteger el medio ambiente de la zona”; y por último se aborda también en el tema (de primera importancia) 4, el epílogo.

La tercera categoría, la primera de las secundarias, cambio climático, no está considerada en el documento. La siguiente categoría, energías limpias, se menciona sin desarrollarse en el subtema “Derecho a la educación” (de segunda jerarquía) dentro del tema 2; se desarrolla en el subtema “Rescate del sector energético” (segunda importancia), dentro del tema 3; y finalmente en el sub-subtema (de tercer orden) “Programa producción para el bienestar”, dentro del subtema “Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo” en el tema 3.

La categoría sobrepoblación, no está presente en el documento, por el contrario, en el epílogo se alude al crecimiento de la población (mejor distribuido en el territorio). La categoría manejo de residuos sólidos y líquidos, se menciona en el tema 4 (de primera jerarquía), el epílogo, se habla tanto de líquidos como sólidos. En cuanto a la categoría reciclaje de basura, no está presente en el documento. La última categoría reforestación, se hace presente en el capítulo 4, de primera importancia.

Comparación esquemática PND 2013-2018 y 2019-2024

Con el fin de esclarecer la importancia cuantitativa, pero especialmente cualitativa del tema ambiental en las dos versiones del PND se presenta la siguiente tabla, la Tabla 2, el cual permite la ponderación de los resultados del análisis:

Tabla 2. Ponderación de resultados del análisis

Categoría	PND 2013-18	PND 2019-24
Desarrollo sostenible o sustentable (El PND 13-18 usa el término sustentable, el 19-24, sostenible)	Se alude a este en un subtema de segunda importancia en la jerarquía interna del texto como mención, (pero no se desarrolla). Se menciona en los títulos de dos apartados de tercera jerarquía y en sus respectivos desarrollos (de cuarta jerarquía) y en otro en cuyo título no aparece.	Se desarrolla en un subtema, como parte de la política social de segunda jerarquía en el texto, al que da título; también en otro subtema (de segundo orden) y se menciona en un sub tema (tercera importancia).
Conservación del ambiente (o naturaleza)	Su mención se da en tres apartados de tercer orden de importancia interior del texto. Aunque su desarrollo está presente en cuatro apartados de cuarto orden de importancia.	Se menciona en un tema de primer nivel de importancia al interior del escrito; en un subtema, de segunda importancia y en un sub-subtema, de tercera importancia.
Cambio climático	Es título de una estrategia (en tercer orden de importancia dentro del texto) y se desarrolla en el contenido de esta (cuarto orden), está presente en tres apartados (tercer orden), y en las líneas de acción de cuatro estrategias (cuarto orden).	No se aborda el tema.
Energías limpias	Se menciona en dos apartados de tercera importancia y en uno de estos se desarrolla, se aborda también en líneas de acción, de cuarta jerarquía.	Se menciona en dos subtemas (de segunda importancia) en uno se desarrolla en otro no, y finalmente se desarrolla en un sub-sub tema (de tercera importancia).
Sobrepoblación	No se aborda el tema.	No se aborda el tema.
Manejo de residuos sólidos y líquidos	Se menciona en un apartado (de tercera importancia) de la primera parte del escrito; y se desarrolla en líneas de acción (de cuarta importancia) de dos estrategias.	Se toca en el capítulo 4, de primera jerarquía.
Reciclaje de basura	Se desarrolla en una línea de acción (cuarta jerarquía) de una estrategia.	No se aborda el tema.

Categoría	PND 2013-18	PND 2019-24
Reforestación	Se toca el tema en una estrategia (cuarta jerarquía).	Se aborda en el capítulo 4, de primera importancia.

Fuente: tabla elaborada por el autor para la presente investigación.

Conclusiones

En términos de jerarquía asignada al tema ambiental y al desarrollo social sostenible en un apartado exclusivo al interior del documento de cada administración sexenal, se aprecia que en el PND 2013-2019 este tema ocupa una categoría en importancia de tercer nivel, con el objetivo: “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”; está presente también un apartado denominado “desarrollo sustentable” el cual se ubica en una jerarquía de tercer nivel de importancia. En contraparte en la versión del PND 2019-2024 el tema “desarrollo sostenible” se presenta en un subcapítulo, de segundo orden en la jerarquía interna del documento. Así, la importancia al tema de desarrollo social sostenible en el PND 2019-2024, cualitativamente es mayor.

En el PND 2013-2018 se habla de desarrollo sustentable, como apartado de tercera importancia al interior del texto y se le destina media cuartilla de 184 totales que componen el escrito, lo cual equivale a una trescientos sesenta octava parte; mientras que en el PND 2019-2024 se habla de desarrollo sostenible en un subtema de segunda jerarquía y se le asigna media página de un total de 64 que abarca el documento, lo cual representa una ciento vigésima octava parte. De este modo, esta categoría, la más importante analizada, posee una mayor importancia en el PND 2019-2024, que en el PND 2013-2018, tanto cuantitativa (parte proporcional del texto), como cualitativa (importancia del apartado al interior del texto).

Como resultado de la ponderación y comparación de las categorías analizadas, y el contenido destinado a cada una de las mismas en las dos diferentes versiones del PND revisadas, es posible aseverar que el contenido relativo al medio ambiente es superior en la versión del PND 2013-2018 en términos cuantitativos, se menciona en más partes del documento; de las ocho categorías ponderadas sólo está ausente una. En contraparte la importancia dada al tema ambiental y al desarrollo social sostenible es mayor en el PND 2019-2024, pues a pesar de que de las ocho categorías ponderadas tres están ausentes, las que sí se encuentran presentes, se mencionan y desarrollan en apartados (capítulos, temas, subcapítulos, o subtemas) de mayor jerarquía al interior de la estructura del texto.

Así, cuantitativamente, el tema ambiental y el desarrollo social sostenible en general son de mayor importancia en la versión 2013-2018, pero cualitativamente, lo son más en el documento 2019-2024 del PND. Aquí merece la pena destacar que ninguna de las elaboraciones del

PND analizadas, contempla la categoría sobrepoblación, asunto que evidentemente no implica un problema para ninguna de las dos administraciones.

Se añade que, en el desarrollo de la investigación, aunque no era objetivo inicial de ésta, se identificó una situación preocupante: la disminución presupuestal para la secretaría que atiende los temas ambientales en México, lo cual es una constante desde la asignación de recursos para el año 2015 y esta tendencia se ha mantenido en las asignaciones anuales más recientes incluso en la actual administración 2018-2024. Se espera que, en futuras asignaciones presupuestales anuales, esta tendencia se revierta.

Por último, se concluye que el ambiente y el desarrollo social sostenible, según se ha podido apreciar en esta investigación, si bien son elementos presentes en la planeación del desarrollo nacional de México en las dos elaboraciones estudiadas del PND; para la administración federal 2018-2024, ocupan un lugar más importante cualitativamente que en la administración anterior, la 2012-2018.

Referencias

- Alfie, M. (2016). Política ambiental mexicana. Montañas de papel, ríos de tinta y pocos cambios en cuarenta años. *El cotidiano*, (200), 209-222.
- Angus, I. (2016). *Facing the Anthropocene. Fossil capitalism and the crisis of the Earth System*. Monthly Review Press.
- Andreu, J. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada, *Fundación Centro Estudios Andaluces*, 10(2), 1-34.
- Beck, U. (2007). *La sociedad del riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida*. Paidós.
- Carabias, J., & Rabasa, A. (2017). Cien años de políticas y normatividad ambiental. En G. Esquivel, F. Ibarra & P. Salazar (Coords.). *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 3: Estudios económicos y sociales* (pp. 49-67). IJ UNAM-Instituto Belisario Domínguez.
- Cárdenas-Cabello, F. (2021). Política ambiental del gobierno de México. Una aproximación desde el pensamiento complejo. *Ecociencia International Journal*, 3(4), 67-76. <https://doi.org/10.35766/ecociencia.21.3.4.5>
- Challenger, A., Córdova, A., Lazos, E., Equihua, M., & Maass, M. (2018). La opinión experta evalúa la política ambiental mexicana: Hacia la gestión de socio ecosistemas. *Gestión y Política Pública*, 27(2), 431-473.
- Fernández, E. (2014). Integración de la política ambiental en México: El caso de la política agropecuaria. *Gestión y Política Pública*, 23(2), 465-505.

- Giddens, A. (2010). *La política del cambio climático*. Alianza.
- Gil, F. (1994). La política de protección al medio ambiente en México durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. En A. Yúnez-Naude (comp.). *Medio ambiente, problemas y soluciones*, (pp. 123-138). El Colegio de México <https://doi.org/10.2307/j.ctv5132b9.9>
- Gómez, C. (s.f.). *III. El desarrollo sostenible: conceptos básicos, alcance, y criterios para su evaluación*
- Guevara, A. (2005). Política ambiental en México: génesis, desarrollo y perspectivas. *ICE Revista de economía*, 821. 163-175.
- Hernández, G., Haro, K., Medina, R., Gutiérrez, J., & Espinosa, E. (2018). La Planeación estratégica para el desarrollo sostenible en México. *Revista Global de Negocios*, 6(1), 15-28.
- Leff, Enrique. (2004). *Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI.
- Ley de Planeación. (2018, 16 de febrero). Diario oficial de la federación, 5 de enero de 1983 (última reforma). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- López, M. (2014). *Reconfiguring Global Climate in North America. A Transregional Approach*. Ashgate.
- Luna-Nemecio, J. (2020). *Para pensar el desarrollo social sostenible: múltiples enfoques, un mismo objetivo*. Kresearch/ Religación. Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades desde América Latina. <https://doi.org/10.35766/dss20>
- Micheli, J. (2000). Política ambiental en el sexenio 1994-2000 (antecedentes y globalización del mercado ambiental mexicano). *El cotidiano*, 17(103), 90-102.
- Moreno, M. (2018). Los nuevos arreglos institucionales sobre gobernanza ambiental y cambio climático en México. *Tla Melahua*, 11(43), 223-246.
- Nadal, A. (2007). *Desarrollo sustentable y cambio global*. El Colegio de México.
- Ocman, C. (2015). Los gobiernos locales y la cooperación transregional como alternativa a la política internacional de cambio climático. *Norteamérica*, 10(1), 217-227.
- Ojeda, R., Spoor, M., & Estrada, M. (2017). El índice desempeño ambiental y la resiliencia social en los ecosistemas. *Universidad y Sociedad*, 9(1), 6-12.
- Padilla, L. (2019). Antropoceno, ¿colapso de la especie? *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, (1), 66-83. <https://doi.org/10.5377/rlpc.v0i0.9504>

- Pérez, J. (2010). La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos. *El cotidiano*, 162, 91-97. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513882011.pdf>
- Posadas, R. (2016). Apuntes sobre las reflexiones teóricas de Ulrich Beck. *Estudios políticos*, (37), 33-56. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2016.02.002>
- Quadri, G. (1994). Economía, sustentabilidad y política ambiental. En A. Yúnez-Naude (comp.). *Medio ambiente, problemas y soluciones* (pp. 21-62). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv5132b9.5>
- Silva Rodríguez, J. (2017). *Enviromental Policy in México*. Editorial Área de Innovación y Desarrollo, S.L. <http://dx.doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2017.23>
- Solorio, I., & Miranda, C. (2019). La integración de políticas ambientales y climáticas en México: El camino hacia una agenda de investigación para las ciencias político-administrativas. *Encrucijada*, 32, 50-74. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2019.32.68960>
- Thomas, R. (2019). La Cuarta Transformación y los modelos del desarrollo anhelado: ¿Hacia dónde nos llevan? *Culturas contemporáneas*, 25(5), 135-156.
- Urquidi, V. (2002) Perspectivas de las cumbres de Río y Johannesburgo. ¿Se harán realidad las estrategias de desarrollo sustentable y equitativo? En A. Nadal, (Ed.). *Desarrollo sustentable y cambio global*, (pp. 49-62). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctvhn09kv.5>
- Urquidi, V. (2007). La política ambiental en México: Crisis y perspectivas. En A. Nadal (Ed.). *Desarrollo sustentable y cambio global* (pp. 317-332). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctvhn09kv.24>
- Valencia, A. (2014). *Política y medio ambiente*. Porrúa.
- Vega, E. (2020). La erosión presupuestal de la política ambiental mexicana: evidencias, argumentos y riesgos. *ECONOMÍAUnam*, 17(51), 296-305.
- Velázquez-Mar, A., & Salazar Solano, V. (2019). Indicadores de calidad ambiental urbana: Una revisión. *Gestión y Ambiente*, 22(2), 303-312. <https://doi.org/10.15446/ga.v22n2.80854>
- Wendling, Z., Emerson, J., de Sherbinin, A., y Esty, D. (2020). *2020 Environmental Performance Index*. Yale Center for Environmental Law & Policy.
- Yúnez-Naude, A. (1994). Introducción. En A. Yúñez-Naude (comp.). *Medio ambiente, problemas y soluciones* (pp. 11-18). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv5132b9.4>

Environmental policy planning of Mexico's government: 2013-2024. An analysis since the socioformative sustainability

Política de planejamento ambiental do governo mexicano: 2013-2024. Uma análise de sustentabilidade sócio-formativa

Fernando Cárdenas-Cabello

Universidad Autónoma del Estado de Morelos | Cuernavaca | México

<https://orcid.org/0000-0003-1592-898X>

fernando.cardenas@uaem.mx

cardenascabellofernando@gmail.com

Doctor en Ciencia Política por la UNAM (México), cuenta con estancias de investigación en la Universidad de Oxford y en la Universidad Complutense de Madrid, es profesor de la UAEM (Morelos, México).

Abstract

This work identified, measured and contrasted the importance, on quantitative and qualitative terms, the promotion of environmental conservation and sustainable social development, on the two most recent federal administrations of the Mexican government, according to the basic planning document of each, the National Development Plan (NDP), as a main goal. The object to study was observed from the theoretical perspective of sustainable social development; the content analysis methodology was recurrent: were defined as the universe to study the NDP 2013-2018 and the NDP 2019-2024. Conclusion is, in accordance with the analyzed and weighted categories, NDP 2013-2018 gave a quantitative greater importance to environment and sustainable social development, however NDP 2019-2024 assigned a most qualitative importance to the same topics.

Keywords: Central government; Environment; Environmental management; Government policy; Planning.

Resumo

Este artigo identificou, mediu, contrastou e avaliou a importância, em termos quantitativos e qualitativos, da promoção da conservação ambiental e do desenvolvimento social sustentável nas duas mais recentes administrações federais do governo mexicano, de acordo com o documento básico de planejamento de cada uma delas, o Plano Nacional de Desenvolvimento (PND), como objetivo principal. O objeto de estudo foi observado sob a perspectiva teórica do desenvolvimento social sustentável; foi utilizada a metodologia de análise de conteúdo: o PND 2013-2018 e o PND 2019-2024 foram definidos como o universo de estudo. Concluiu-se, de acordo com as categorias analisadas e ponderadas, que o PND 2013-2018 atribuiu um lugar quantitativamente maior à questão ambiental e ao desenvolvimento social sustentável, entretanto, o PND 2019-2024 atribuiu uma importância qualitativamente maior aos mesmos tópicos.

Palavras-chave: Gestão ambiental; Governo central; Meio ambiente; Planejamento; Política governamental.